

EL DESARROLLO RURAL A TRAVES DEL COOPERATIVISMO. UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN TURÍSTICA RURAL

Dolores Tous Zamora

Antonio Manuel Ciruela Lorenzo

ABSTRACT

In the world there are circumstances that request to the companies a performance that takes care of present and future environment and society. This is the Sustainable Development. This can be applied to any type of activity, nevertheless, in the Rural Tourism is almost necessary, so that the products and services offered are based on natural and human means. We considered Cooperatives and Tourism two activities that developed jointly can help and complement the added value of the producers, obtaining an additional rent that it makes possible his survival. In addition allows the sustainable development of the tourist activity.

In this work we considered the possibility that the agrarian cooperatives take advantage of their economic, material and human resources to direct their activities towards the supply of rural-tourist activities, analyzing the convenience and feasibility of this union and presenting/displaying an innovative model of management based on the local sustainable development and new technologies.

1. EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES

En la actualidad la sostenibilidad del ambiente se encuentra en una posición desventajosa con relación al legado de las futuras generaciones, como lo es en lo referente a la calidad de vida. Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos puestos de manifiesto a través de acuerdos internacionales, declaraciones de principios y acciones sobre el desarrollo mundial sostenible, presentados en la Cumbre de la Tierra realizada en Río y, posteriores reuniones, con distintos resultados, la pobreza, la enfermedad, el analfabetismo y el deterioro incesante de los ecosistemas no ha cesado.

En este sentido, el enfoque por Ecosistemas ha sido adoptado por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica como marco principal de acción. Estos principios orientan la gestión integrada de tierras, extensiones de aguas y recursos vivos mediante la cual se promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo. Por lo tanto, la aplicación de este Enfoque ayudará a lograr un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio: conservación, utilización sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. (Convention on Biological Diversity)

En definitiva podemos establecer que desde hace varias décadas existen en el ámbito económico y social internacional una serie de circunstancias (cambio climático, agotamiento capa de ozono, sobrepoblación, inmigración, contaminación, hambre...) que nos deben hacer reflexionar y orientar nuestra conducta hacia nuevas formas de actuación enfocadas no solo desde un punto de vista económico, sino también social y medioambiental. Esta es la idea en la que se basa el denominado desarrollo sostenible.

Pero, ¿qué es exactamente el desarrollo sostenible?, ¿sobre qué giran las famosas declaraciones de Río de Janeiro en 1992 o Johannesburgo en 2002?. Antes de establecer su concepto, destacar el carácter supranacional que presenta, tratándose de una estrategia cuya implementación es insistentemente promovida por organizaciones mundiales y adoptada por algunos gobiernos, estando sus postulados, programas y acciones recogidos en la obra "Cuidar la Tierra, estrategia para el futuro de la vida", publicada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

Para Crosby et al. (1993) el desarrollo sostenible implica permanencia, lo cual conlleva, en términos generales, una acción integrada hacia el aprovechamiento óptimo de los recursos, la implicación de la población local y la preservación y mejora del entorno.

El informe Nuestro Futuro Común (Brundtland) lo presenta como la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

En términos parecidos lo contempla la organización ALIDES, al definirlo como un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, colocándolo como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y patrones de consumo, sustentándose en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región.

Por tanto podemos considerar el desarrollo sostenible como un estilo de gestión alternativo a la búsqueda de beneficios económicos a corto plazo y al uso irracional de los recursos naturales y humanos, girando su contenido sobre las variables presentadas en la Tabla 1.

Tabla 1: variables del Desarrollo Sostenible

Sostenibilidad Ecológica	Mantenimiento de las características esenciales para la supervivencia en el largo plazo (especies, poblaciones y ecosistemas)
Sostenibilidad Económica	Manejo y gestión adecuada de los recursos naturales que permite que sea atractivo continuar con el sistema económico vigente
Sostenibilidad Social	Costes y beneficios distribuidos de manera adecuada, tanto entre la población actual como entre la población futura

Fuente: Enkerlin, E., 1997

En base a las anteriores definiciones, entendemos como el desarrollo sostenible presenta una serie de características diferenciadoras que, entre otras, son (San Román, 2003):

- Amplitud: Geográfica: participación y beneficios no dirigidos a regiones específicas.
- Amplitud Sectorial: grupos sociales y sectores económicos participantes y beneficiarios del desarrollo en igualdad de condiciones.
- Amplitud Temporal: bienestar de las generaciones presentes y futuras, obteniendo beneficios económicos a medio y largo plazo.
- Desarrollo Holístico: tiene en cuenta todas las dimensiones del bienestar humano (social, económica, ecológica, política, cultural y espiritual), buscando su equilibrio.
- Participación: el colectivo beneficiario participa activamente en la planificación y ejecución, buscando la mejora general de su calidad de vida.
- Empresa conjunta: esfuerzos mutuamente reforzados e iniciativas de los sectores que trabajan para alcanzar sus metas, las cuales han sido trazadas de común acuerdo y en base a valores compartidos.
- Cambio cultural: uso racional e indefinido de los recursos naturales, culturales y humanos, lo que demanda formación para tratar de adaptar la cultura existente a unos valores sostenibles.

2. EL TURISMO RURAL Y SU NECESARIA SOSTENIBILIDAD

Teniendo en cuenta el planteamiento anteriormente establecido, podemos pensar en la conveniencia de que toda actividad se desarrolle de manera sostenible, sin embargo existen algunas que han de prestar una especial atención en ello. Entre estas se encuentra el turismo, y concretamente el turismo rural, cuya base de sus productos y servicios la conforma el medio natural y humano donde se asienta, y aunque en un primer momento fue considerada como actividad no perjudicial (Theuns, L., 1989), su espectacular desarrollo ha puesto muy de entredicho su capacidad para crecer sin afectar a su medio.

Un turismo rural desplanificado e incontrolado puede conllevar costes irreparables, incluso mayores que el turismo tradicional (sol y playa), debido al mayor poder de penetración físico y psicosocial que posee (Crosby et al., 1993).

No existe una definición aceptada por la comunidad científica del turismo en general y del turismo rural en particular, por lo que para adentrarnos en su concepto vamos a comenzar enunciando algunas de las características presentes en el espacio rural (Greciet, P. et al., 1994; Decreto 20/2002):

- Economía basada en el aprovechamiento de recursos naturales y en la producción de bienes propios del lugar
- Situación apartada de los centros urbanos y principalmente en el interior.
- No industrialización, conservando casi intactas su identidad y cultura
- Núcleos de población no litorales que no excedan de veinte mil habitantes

Por lo tanto definimos el Turismo rural como la actividad turística realizada en el espacio rural, compuesta por una oferta que integra ocio, dirigida a una demanda cuya motivación es el contacto con el entorno autóctono y que tiene una interrelación con la sociedad local (Comisión de las Comunidades Europeas, 1995).

El Decreto 20/2002 de Turismo en el medio rural y turismo activo en Andalucía, hace mención expresa a la importancia de ésta actividad, destacando su triple función de generadora de ingresos, promotora de infraestructuras y fomentadora de intercambios y sinergias entre el medio rural y urbano. Además es un factor determinante para el desarrollo de las zonas más desfavorecidas en las que, en muchos casos, supone una oportunidad de diversificación de sus economías, basadas en un sector primario tradicional, de escasa rentabilidad y productividad y con poca fuente potencial de riqueza y empleo.

Definido el Turismo Rural, estamos en condiciones de aplicarle el, anteriormente enunciado, concepto de sostenibilidad, lo que supone la aparición de las siguientes características (Crosby et al., 1993; The Natura Conservancy):

- Desarrollo planificado y controlado que implica la no masificación.
- Calidad en el diseño y la gestión del producto y/o servicio.
- Preservación y mejora del entorno y uso sostenible y aprovechamiento óptimo de los recursos.
- Revitalización de las economías locales, haciendo participar a la población en las fases de planificación, desarrollo, implementación y control.

- Bajo impacto sobre los recursos naturales, generando ingresos para su conservación y fomentando la educación de todas las personas involucradas hacia este sentido.
- Respeto de las culturas y tradiciones locales, así como del carácter y orientación original del lugar, tratando de evitar artificios.

En base a todo lo anterior, podemos definir el turismo rural sostenible como aquel que desarrollándose en el ámbito rural, presenta las características propias del desarrollo sostenible. Las comunicaciones de la Comisión de la Unión Europea, COM (88) 501 y COM (90) 438, lo presentan como un turismo sostenido e integrado con el medio rural, cultural y social, basado en la consideración del espacio rural, la población local y los productos típicos.

Más concretamente, Crosby y Moreda (1996) lo consideran como una actividad destinada a garantizar el mantenimiento de la biodiversidad y la autenticidad cultural, vía mayor calidad de la experiencia turística y, por ende, mayor satisfacción de los clientes y mejor calidad de vida para las comunidades locales, pretendiendo asegurar su permanencia a largo plazo a través de la gestión de la capacidad y optimización de los recursos.

En resumen, el Turismo rural sostenible es aquel que armoniza los intereses de la propia actividad, del medio ambiente y de la comunidad local, administrando de la mejor manera posible, y de forma compatible, los elementos naturales, ecológicos, sociales y económicos.

Dentro del concepto general de Turismo Rural Sostenible han aparecido diversas modalidades que, sin apartarse de su idea básica, persiguen distintos objetivos. Son las que aparecen en la Tabla 2.

Tabla 2: modalidades de turismo rural sostenible y sus objetos

Denominación	Objeto
Ecoturismo	Prioriza la naturaleza y consiste en cualquier manifestación cultural que promueva la conservación, tenga bajo impacto de visita y propicie una involucración activa y socioeconómica de las poblaciones locales.
Turismo de naturaleza sostenible	Aunque pueden contribuir financieramente a la conservación y proporcionar educación sobre conservación, no tiene como principal objeto la preservación de la naturaleza
Agroturismo	Alojamientos descentralizados propiedad de los agricultores, lo que le permite un contacto pleno con la naturaleza y la practica de actividades complementarias (rutas...), y tareas agropecuarias
Agroecoturismo	Visita a comunidades campesinas para el disfrute de valores naturales y culturales, pero teniendo muy presente la conservación natural de la zona
Agroecoturismo comunitario	Actividad planificada, organizada e implementada por los propios residentes de la zona, obteniendo una máxima rentabilidad de su actividad y una mejora de su nivel de vida

Fuente: The Nature Conservancy; Drumm, A, Moore, A,2002; Crosby et al. , 1993

Sostenible o no, lo que no hay duda es que el Turismo Rural presenta, en los últimos años, unas tasas de crecimiento muy importantes; Según estimaciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte basadas en la Encuesta a los Segmentos Turísticos, Andalucía recibió en el año 2003 un total de 1,9 millones de turistas rurales, lo que supone una participación en el total de turistas de la Comunidad del 8,8%. Éstos turistas Andalucía generaron unos ingresos de 725,30 millones de euros (5,14% del total) y algo más de las tres cuartas partes procedían de España, destacando también el mercado británico que superó el 10% de cuota de participación en el total de turistas rurales. De una forma mas concreta, podemos establecer los siguientes datos relativos a la comunidad autonómica andaluza y a la provincia de Málaga, y que podrían extrapolarse a muchas zonas de España (Sopde, 2003):

- La oferta de alojamiento de interior en Andalucía se ha incrementado un 24 % en el periodo 1998-2002, siendo dicho crecimiento del 40,8% en el caso de los establecimientos hoteleros.
- La oferta de restauración del interior de la Comunidad Andaluza ha pasado de 149.010 plazas en 1998 a 194.324 en 2002 (30,4%).
- El porcentaje de crecimiento de la oferta de alojamiento en Málaga es del 42,4 %, destacando el 102, 4% para el caso de hoteles y hoteles-apartamentos (2.271 a 4598).
- Málaga es la provincia con un mayor número de casas rurales (527), lo que supone el 32 % del total de Andalucía, siendo el crecimiento de casas en el periodo 1994-2003, de un 1.717 % y el de plazas de un 2.325 % (4.413)
- El número de restaurantes ha aumentado en la provincia malagueña en 8.043 (47 %) en el periodo 1998-2002, frente a 155 para el caso de las cafeterías (25,7%)

3. LA COMUNIDAD LOCAL Y SU PROTAGONISMO EN EL DESARROLLO RURAL

Las actividades turísticas pueden actuar como impulsoras del desarrollo económico de un territorio, pero para ello el componente endógeno debe ser muy significativo en la inversión, gestión, organización e implementación de las mismas, de lo contrario la aportación del turismo podría no ser tan sustancial, aunque en ningún caso despreciable (Tous, D. et al, 2000).

De esta forma sería muy importante que la comunidad de acogida se viera involucrada en el proyecto turístico, transmitiéndole información efectiva y real para sensibilizarles y concienciarles con los objetivos y contenidos, así como para darles la oportunidad de introducir variaciones según sus propios criterios (Crosby, A. et al., 1993)

Esta participación puede ser justificada, entre otras, por las siguientes razones (Van der, R. et al., 2002):

- La población local es objetivo y soporte primordial del proyecto, prestando su importante acogida y cediendo sus patrimonios culturales y sociales.
- El rechazo por parte de la comunidad de un proyecto puede significar que este sea irrealizable en la práctica o que su éxito sea mucho menor.
- La comunidad cumple un papel primordial en la conservación de la naturaleza y su biodiversidad, elementos sobre los que se sustenta este tipo de actividad.
- Existe un creciente interés de los visitantes por conocer y experimentar diferentes culturas, lo cual es difícil si no se incorpora la comunidad en sus actividades.

Sin embargo, no todas las comunidades ni todos sus miembros van a desear estar involucrados con la misma intensidad, pudiendo encontrar situaciones tan diversas como las siguientes:

- Alquilar la tierra a empresas ajenas para que desarrollen el proyecto.
- Trabajar como personal para empresas turísticas privadas.
- Proporcionar servicios a empresas privadas (restauración, guías, transportes, alojamientos, etc.).
- Formar una empresa conjunta con operadores turísticos privados en la que la comunidad proporcione la mayoría de los servicios y el sector privado maneje, principalmente, la comercialización y la logística.
- Operar con programas independientes basados en la propia comunidad.

Teniendo en cuenta lo comentado hasta el momento, parece que las dos últimas opciones son las más adecuadas, ya que pueden suponer la creación de valor añadido endógeno y un mayor desarrollo local. En cualquier caso el desarrollo turístico en las zonas rurales va a acarrear consecuencias positivas y negativas para las comunidades locales, tal y como se presenta en la tabla 3.

Tabla 3: efectos positivos y negativos del Turismo para la Comunidad.

NIVEL	BENEFICIOS	COSTES
ECONOMICO	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de empleo - Incremento de ingresos locales - Mantenimiento y mejora servicios y actividades de la zona - Diversificación de actividades - Creación infraestructura y servicios 	<ul style="list-style-type: none"> - Congestión - Peligro de monoactividad - Aumento de Precios - Estacionalidad laboral
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento, conservación y mejora de zonas naturales 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento contaminación (agua...) - Riesgos de perturbación de la flora y de la vida animal - Erosión
SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Intercambios culturales - Mantenimiento costumbres y tradiciones - Mayor interés de la comunidad por las actividades de ocio y culturales - Apoyo para pequeñas empresas locales 	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo conflicto entre comunidad local y visitantes (alojamiento...) - Cambio cultura y tradiciones locales - Excesiva presión de visitantes que puede provocar conducta antisocial

Fuente: Crosby, A. et al., 1993; Drumm, A., Moore, A., 2002

4. COOPERATIVISMO AGRARIO Y TURISMO RURAL. ALGO MÁS QUE COMPATIBILIDAD.

Otro de los elementos que encontramos en el ámbito rural es el cooperativismo agrario, el cual se convierte en una muy interesante fórmula para promover el desarrollo de las actividades agroalimentarias, facilitando la progresiva formación de las personas y el establecimiento de medios de gestión que permitan competir con los operadores comerciales, consiguiendo valores difícilmente alcanzables de manera individual (Ciruela, A.,2003).

Así es, en unos mercados cada día más globalizados y competitivos la cooperación se presenta como una de las fórmulas con las que cuenta el empresario agrario, especialmente el que ostenta una pequeña y mediana explotación, para mejorar y desarrollar su actividad y alcanzar una mayor dimensión que le permita obtener ventajas en aspectos económicos, productivos, comerciales y sociales (Menguzzato, M., 1992)..

Una vez definida este tipo de empresa, nos planteamos la cuestión de si una cooperativa agraria podría desarrollar actividades turísticas. En definitiva se trata de optimizar y diversificar las potencialidades de estas sociedades, añadiendo el turismo rural a sus segmentos productivos tradicionales. Se aprovecha de esta forma la estructura organizativa existente y se prestan mayores y mejores servicios a los socios, proveyéndolos además de un complemento de renta.

Esta conveniencia de unión de ambas actividades se puede justificar, además, atendiendo a los siguientes razonamientos:

1. La actividad agraria presenta una serie de circunstancias (variabilidad de precios, consumo interno limitado, dificultad de acceso a mercados internacionales, fluctuaciones en la producción, etc.), que aunque tratan de ser suavizadas mediante políticas proteccionistas, no siempre son efectivas. De ahí la necesidad de complementar las rentas obtenidas con otras procedentes de distintos sectores, pues en caso contrario se podría producir un abandono progresivo de las explotaciones.

2. El cooperativismo agrario comparte muchos de los ideales y valores del anteriormente comentado desarrollo sostenible, por lo que va a permitir que se produzca una sinergia muy poderosa entre los objetivos propiamente empresariales de competitividad y eficiencia y los generales de desarrollo y satisfacción de necesidades sociales. Por tanto, integrar la actividad turística en las cooperativas permitiría asegurar, entre otras cosas, la participación activa de las poblaciones locales y el aprovechamiento óptimo de los recursos, cosa muy importante de cara al desarrollo de las áreas más deprimidas.

3. En demasiadas ocasiones, la actividad turística rural viene siendo protagonizada por inversores externos a la zona. Y aunque a nivel macroeconómico pueda ser positivo, es evidente que el efecto desplazamiento no es bueno ni recomendable si lo que se pretende es generar procesos de desarrollo endógeno. De ahí que sea muy importante promover modelos donde el protagonismo de las instituciones locales sea relevante, aunque sin descartar la cooperación con inversores ajenos.

4. La explotación agrícola o ganadera consta, normalmente, de una vivienda, lo que puede facilitar que así como se comercializa el producto obtenido, se gestione el arrendamiento o cesión de ésta para su utilización en el turismo rural, llevando la cooperativa el control de calidad del alojamiento, y siendo responsable de la oferta de casas diseminadas de la zona y de la realización de aquellas acciones que permitan mantener el servicio con la calidad necesaria para su utilización.

5. La reducción de costes que puede originar una gestión cooperativa y turística integrada y la mejor y más variada gama de servicios que se le puede ofrecer al cliente no dejan duda del atractivo, no solo para éste, sino también para el socio-propietario de las casas (compra de enseres, limpieza, mantenimiento, servicios comunes, asesoramiento, etc.).

6. Algunas cooperativas como, por ejemplo, las aceiteras, en las que su producción se reduce solo a varios meses al año, presentan una situación que le permite hacer frente perfectamente a otras actividades. Además, la propia almazara, su funcionamiento, historia y, por supuesto, su producto, pueden ser otros reclamos turísticos importantes.

Por todo lo anterior, desde un punto de vista económico y social parece muy conveniente la realización simultánea de actividades agrarias y turísticas mediante cooperativas. Veamos ahora si existe algún impedimento para ello en la legislación española, y más concretamente en la Andaluza.

La Ley 27/99 General de Cooperativas establece en el Artículo 1.2 que cualquier actividad económica lícita podrá ser organizada y desarrollada mediante una sociedad cooperativa. En el ámbito agrario, y concretamente en la legislación andaluza, las cooperativas agrarias están encuadradas dentro del grupo denominado de servicios. La Ley andaluza 2/99, al delimitar su concepto y objeto social, indica que estarán integradas por personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrarias, siendo su objeto social la prestación de suministros y servicios así como la realización de operaciones encaminadas a la mejora económica y técnica de las explotaciones de los socios. Se concreta aun más dicho objeto en el artículo 150.3.b., en el que se establece que para el cumplimiento del mismo, se podrán ejercer industrias auxiliares o complementarias de las de los socios, así como realizar transformaciones que favorezcan la actividad profesional o de las explotaciones. De esta forma, entendemos el contenido de dicho artículo como una defensa para la creación de una industria turística favorecedora de la actividad agraria.

En relación al ámbito turístico rural, hay que señalar, en primer lugar, que en España el Turismo Activo no está regido por una norma jurídica estatal, sino que las Comunidades Autónomas han emitido decretos o reglamentos para regular dicha actividad, habiéndolo hecho hasta el momento ocho Comunidades (Cataluña,1991; Cantabria,1997; Galicia,1999; Aragón, 2000; Andalucía ,2002; Asturias, 2002; La Rioja, 2003; Navarra, 2004).

Tabla 4: regulación en materia de turismo activo por las CC.AA

Comunidad	Normativa
Andalucía	Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo
Cataluña	Decreto 81/1991, de 25 de marzo, de requisitos para empresas dedicadas a la organización de actividades deportivas y turísticas de aventura. Orden de 10 de abril de 1991, per la qual s'especificuen les activitats esportives d'esbarjo i turístiques d'aventura. - Decreto 56/2003, de 20 de febrero, por el cual se regulan las actividades físico-deportivas en el medio natural.
Cantabria	Decreto 31/1997, 23 de abril, de alojamientos actividades turísticas en el medio rural
Galicia	Decreto 116/1999, de 23 de abril, por el que se reglamenta la actuación de las empresas relacionadas con la organización de actividades de turismo activo Decreto 42/2001, de 1 de febrero, de Refundición en materia de agencias de viajes, guías de turismo y turismo activo.
Aragón	Decreto 146/2000, de 26 de julio, por el que se regula el ejercicio y actuación de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de turismo activo y de aventura. Decreto 92/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el Decreto 146/2000.
Asturias	Decreto 92/2002, de 11 de julio, de Turismo Activo
La Rioja	Decreto 111/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 2/2001, de 31 de mayo, de Turismo de la Rioja
Navarra	Decreto Foral 288/2004, de 23 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la actividad de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de turismo activo y cultural.

Fuente: Elaboración propia

De esta forma, ninguna de las normativas presentadas en la Tabla 4 establece restricción alguna al desarrollo de la actividad turística a través de cooperativas, aunque sí que destacan aspectos como, por ejemplo, el indicado en el artículo 7º del Decreto 20/220 que hace mención expresa al respeto del medio y las características del espacio y de sus valores sociales y medioambientales, o el artículo 8º que exige la inscripción de los alojamientos en el Registro de Turismo de Andalucía, tratando de lograr un nivel aceptable de calidad. Aspectos que tendrán que tener en cuenta las sociedades cooperativas de cada Comunidad para el desarrollo de éstas actividades.

Por tanto, según nuestro punto de vista, no existe ningún impedimento económico, social ni legal para el desarrollo de una segunda línea de actividad por parte de las cooperativas agrarias, dirigida hacia la oferta turística rural, por lo que a partir de este momento trataremos de establecer un modelo que posibilite dicha unión desde un punto de vista técnico y operativo.

5. UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN TURÍSTICO RURAL

La problemática anteriormente reseñada hace necesaria la búsqueda y definición de modelos y esquemas de gestión más innovadores, que propugnen una mejor estructuración de la oferta turística y una mayor diversificación y cualificación de la misma.

En este sentido se propone la implantación de un modelo de gestión de las casas rurales diseminadas que denominamos "Hotel Rural Virtual", cuya principal finalidad es la generación de mayores niveles de valor añadido para la actividad agraria en general y el producto turístico rural en particular.

Sin embargo, antes de presentar el modelo, y con objeto de asegurar la adecuación de éste a la demanda existente, analizamos las características básicas del cliente de Turismo rural en Andalucía, las cuales se pueden resumir de la siguiente manera (Junta de Andalucía, 2003):

- Turista predominantemente joven. (más del 40% entre 30 y 44 años)
- Situación laboral predominante de asalariado (70 %), predominando la profesión de empleado (26,7%), seguida de funcionario y técnico superior.medio (17%)
- Capacidad adquisitiva y nivel cultural medio-alto
- Acompañado mayoritariamente por la pareja (43,97%)
- Vehículo tipo turismo como medio de transporte principal (58,67%)
- Hotel como tipo de alojamiento más utilizado (49,03 %), seguido de la pensión (17,26%)
- Contratación del viaje realizada, mayoritariamente, de manera directa a un particular (63,2%), y utilizando Internet en un 18,6% de los casos
- Estancia media de 5,5 días (Málaga 8,5 días)
- La mitad de los turistas realiza actividades durante su estancia, de las cuales predominan la observación de la naturaleza (22%), la visita a parques naturales (18,9%) y el senderismo (17,5%).

- Motivo del viaje fundamentalmente por vacaciones u ocio (77,04 %), influyendo notablemente en la elección del destino la visita a monumentos (36,32%) y la naturaleza y ruralidad (15,17 %)
- Recomendaciones de amigos (38,7%) y experiencias propias (39,9%) como los medios principales de conocimiento de la oferta turística andaluza

Todos estos datos nos permiten observar como el modelo que presentamos a continuación se adapta perfectamente a las características y circunstancias de la demanda de Turismo rural existente en Andalucía, en relación a aspectos como el nivel formativo del cliente, el tipo de alojamiento elegido o las actividades realizadas durante su estancia.

Llegados a este punto, vamos a analizar el modelo comenzando por sus objetivos, los cuales se pueden dividir en las siguientes líneas de actuación:

- a) Cualificación, profesionalización y mejora de la oferta de casas rurales, tratando de conseguir que este segmento no siga ofreciendo un producto, en muchos casos, primario y escaso (Tous, D. et al, 2000)
- b) Orientación de la gestión y explotación de las actividades turístico rurales hacia el empresario agrario local, concretamente a las cooperativas, persiguiendo la optimización de sus potencialidades productivas y la diversificación de sus actividades.
- c) Contribución a la modernización de las zonas rurales, poniendo al alcance de los productores, normalmente alejados físicamente de los centros urbanos, una herramienta como es Internet, que les puede ayudar a reducir algunas de las barreras existentes.

De una manera más concreta, las bases generales sobre las que se asienta el modelo son las siguientes:

1. Organizar y estructurar la oferta dispersa de casas y alojamientos rurales de una zona mediante la creación de un "hotel virtual" cuyas "habitaciones" son precisamente dichas casas diseminadas. Las funciones que presenta el "hotel virtual" son las tradicionales de este tipo de alojamiento, pero con características que lo hacen, al mismo tiempo, innovador y moderno.

2. Promover un modelo turístico disperso y difuso por todo el espacio físico de una zona, apoyándose, en la medida de lo posible, en las estructuras de servicio ya existentes en la misma (restaurantes, servicios diversos, cooperativas, etc.), promoviendo su potenciación y su calidad mediante estándares, de manera que no se creen núcleos que pudieran fragmentar el territorio de referencia.

3. Disponer de medidas de calidad basadas en las que desarrollan, entre otras, las normas del ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española)¹ y de la Asociación para la calidad del Turismo Rural (ACTR)² para este subsector de actividad.

4. Financiar la mejora de las casas o alojamientos rurales a partir de los Programas de Desarrollo Rural Comunitario existentes (PRODER, LEADER +, etc.)³ o de programas específicos de desarrollo turístico nacionales, autonómicos o provinciales (Prodintur, Dia, Senda...)⁴

En lo que se refiere al aspecto operativo o puesta en práctica del modelo, la forma de actuación gira en torno a las siguientes ideas:

¹ Consultar <http://www.ictes.es/>

² Consultar <http://www.mcx.es/turismo/CALIDAD.htm>

³ Consultar <http://www.redr.es/acciones/proder.htm>

⁴ Consultar http://www.fed-alandalus.es/legislacion/9turismoyocio/desarrollo_plan_general_del_turismo.pdf

1. Con objeto de reducir la inversión, en un principio se implementaría el llamado Agroturismo, es decir, el alojamiento en una casa integrada dentro de la explotación agropecuaria en la que los propietarios se dedican a actividades agrícolas y/o ganaderas, ofreciendo, además del propio alojamiento y manutención, la posibilidad de participar en algunas de estas tareas. Posteriormente se podrían utilizar cualquiera de las modalidades turísticas existentes (casas rurales, hotelería rural, cabañas turísticas, camping, etc.), siempre administradas por los socios cooperativos.

2. En un primer momento cada cooperativa gestionaría sus propios alojamientos y servicios, sin embargo sería conveniente establecer una cooperativa de segundo grado como central de reserva de las habitaciones existentes en cada sociedad de primer grado, así como centro desde el que partiría la logística de bienes y servicios a las mismas. Por otra parte se fomentaría el establecimiento de alianzas y acuerdos con otras empresas (cooperativas o no) de la zona en aspectos como intercambio de alojamientos, promoción conjunta, etc.

3. Las casas o "habitaciones" se encontrarían telemáticamente conectadas entre sí (teléfono e Internet) con la "recepción" del hotel (cooperativa), en la cual se centralizarían los servicios a prestar al cliente (catering, limpieza, servicios personales, deportes, transporte, etc.), sin necesidad de realizar ningún desplazamiento para solicitarlos. Estos servicios incluirían, además de acceso a Internet y correo electrónico, aspectos como comunicación continua con la recepción, conocimiento y reserva de los servicios auxiliares prestados, información turística de la zona, etc.

4. Las actividades a ofertar respetarían el medio ambiente natural y social, estando basadas en los recursos existentes en la zona. Mas concretamente, dependiendo del medio del que disponga la ubicación, se podrían ofertar actividades como piragüismo, rafting, paseos náuticos, pesca, senderismo, escalada, rutas a caballo, cicloturismo, rutas ecológicas, gastronómicas o fotográficas, etc. Asimismo se ofertarían espectáculos y animaciones donde se pusieran de manifiesto la gastronomía, la historia y las tradicionales de los asentamientos de la zona, siendo, preferentemente, personas del mismo entorno las que lo llevarían a cabo. También se organizarían rutas de viaje a zonas cercanas, lo que permitiría que cooperativas de áreas con menos atractivo pudieran llegar a acuerdos para ofertar servicios y espectáculos comunes.

5. En un principio la comercialización se realizaría de manera indirecta (Agencias de Viaje o instituciones análogas), las cuales serían muy útiles en la etapa de lanzamiento y en campañas de promoción y comercialización en ámbitos más amplios (nacional e internacional). Una vez introducidos en el mercado, el modelo de comercialización sería mixto, es decir, se incluiría la venta directa a través de centrales de reserva físicas o virtuales (Internet) gestionadas por las propias cooperativas.

6. La localización debería realizarse en un entorno particularmente favorable que garantizara el éxito del proyecto. Concretamente, y sin perjuicio de posibles acuerdos con cooperativas de diferentes zonas, debería existir algún interés ecológico, paisajístico, artístico, gastronómico o cultural. Algunos aspectos que favorecerían el éxito en la implantación serían unas buenas comunicaciones, la pertenencia a centros agrarios con elevada densidad de cooperativas de alto nivel de organización o ser una zona de auge poblacional.

6. CONCLUSIONES

Uno de los principales objetivos de este trabajo ha sido hacernos reflexionar en aspectos como los siguientes: ¿Es posible lograr el desarrollo sostenible de las actividades?, ¿Es posible cambiar la forma de actuar de los individuos hacia los recursos naturales?, ¿Sacrificaremos el bienestar de nuestras futuras generaciones en pro del progreso actual?, ¿Cómo solucionaremos esta situación?. Tratando de dar alguna respuesta a estas cuestiones, vamos a establecer como elementos básicos y necesarios del

desarrollo sostenible, por un lado, un pensamiento global pero con actuaciones locales y, por otra parte, conseguir una participación ciudadana activa y decidida.

El modelo de gestión de Turismo Rural presentado se orienta hacia éstos elementos, configurándose el componente endógeno como el protagonista principal. De esta forma, aunque la inversión extranjera es, en muchos casos, necesaria, son las empresas locales, más comprometidas con el desarrollo de la zona, las que tienen que tomar la iniciativa de la actividad, debiéndose ofertar el empleo y la formación adecuados para evitar que la exigencia de mayores niveles de calidad y cualificación releguen a la población autóctona a un segundo plano.

Sólo de esta forma seremos capaces de preservar la calidad de vida de nuestras futuras generaciones, al mismo tiempo que transferimos los efectos positivos del desarrollo y de la globalización hacia la población actual, en otras palabras conseguiremos hacer compatibles los ámbitos ecológicos, económicos y sociales tanto presentes como futuros.

BIBLIOGRAFÍA

- ALIDES. alianza para el Desarrollo Sostenible. En: www.ccad.ws/antecedentes/alides/concepto.htm
- Brundtland. Informe de la World Commission on Environment and Development. Our common future. Oxford: Oxford University Press, 1987
- CIRUELA LORENZO, A. El perfil gerencial en las cooperativas agrarias. Análisis de la gerencia en las cooperativas agrarias de la provincia de Málaga. Málaga: Universidad de Málaga, 2003
- COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. El papel de la Unión Europea en materia de turismo. El libro Verde de la Comisión. Bruselas, 1995
- Comisión de la unión europea, com (88) 501. El futuro del mundo rural. En: www.europa.eu.int/comm/archives/leader2/dossier_p/es/dossier/chap1.pdf
- Comisión de la unión europea, com (90) 438. Medidas comunitarias para el fomento del turismo rural. En: www.europa.eu.int/comm/index_es.htm
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, 1992. En: www.medioambiente.gov.ar/acuerdos/conveniones/rio92/Default.htm
- COOPRENA. Consorcio Cooperativo Red Ecoturística Nacional. En: www.turismoruralcr.com/turismo_rural.htm
- Crosby, A. y otros.. El Desarrollo Turístico sostenible en el medio rural. Madrid: Centro Europeo de Formación Ambiental y Turística (CEFAT), 1993
- CROSBY, A Y MOREDA, A. Desarrollo y gestión del Turismo en áreas rurales naturales. Madrid: Centro Europeo de Formación Ambiental y Turística (CEFAT), 1996
- CUMBRE DE JOHANNESBURGO SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE. En: [/www.un.org/spanish/conferences/wssd/cumbre_ni.htm](http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/cumbre_ni.htm)
- DECRETO 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo. En: www.mesadelturismo.com
- Drumm, A; Moore, A. Desarrollo del Ecoturismo. Un manual para los profesionales de la conservación. Volumen I. Introducción a la Planificación del Ecoturismo. Virginia, USA: Nature Conservancy, 2002
- ENKERLIN, E.; CANO, G.; GARZA, R.; VOGEL, E. Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible. México: International Thomson Editores, 1997
- GRECIET PAREDES, P., Y OTROS. Turismo rural. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1994
- INFOAGRO. En: www.infoagro.com/cooperativismo/asociacionismo_agrario.asp
- JUNTA DE ANDALUCIA. CONSERJERÍA TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE. La demanda de turismo rural en Andalucía 2003. Ley 27/99 General de Sociedades Cooperativas
Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas Andaluzas
- MENGUZZATO, M. La Cooperación: Una Alternativa para la Empresa de los 90. Dirección y Organización nº 4, 1992
- MOLINA ESPINOZA, S. Turismo y Ecología. México: Edit. Trillas, 2002
- SAN ROMAN, L. Guía para la Planificación estratégica sostenibilidad local- Agenda 21 Local. San José de Costa Rica: Universidad para la Cooperación Internacional., 2003
- SOPDE (Sociedad de Planificación y Desarrollo S.A.). Observatorio Turístico del Interior de Andalucía. Málaga: Junta de Andalucía, 2003
- THE NATURE CONSERVANCY - Programa de Ecoturismo. En: www.nature.org/ecoturism
- THEUNS, L. Toerisme in ontwikkelings in landen. Tilburg: Tilburg University Press, 1989
- TORRES BERNIER, E. Turismo y Desarrollo Regional. Papers de Turisme nº 14-15, 1991
- TOUS, ZAMORA Y OTROS. El papel de las cooperativas agrarias en el Turismo Rural de la provincia de Málaga. Málaga: Los autores, 2000
- VAN DER, R. Y OTROS. El desarrollo del Turismo sostenible. Los casos de Manuel Antonio y Texel. San José de Costa Rica: FLACSO, 2002